



Las Instituciones Europeas en España izarán en su edificio la bandera LGBTI

- **El Parlamento Europeo y la Comisión Europea quieren mostrar de esta forma su apoyo a los derechos de las personas LGBTI en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia**

La sede de las Instituciones Europeas en España izará mañana, 17 de mayo, la bandera LGBTI con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia.

Se trata de la primera vez que la Oficina del Parlamento Europeo y la Representación de la Comisión Europea en España cuelgan frente a su edificio (Paseo de la Castellana, 46.Madrid) la bandera 'multicolor', que ondeará toda la jornada junto a la bandera de la Unión Europea.

Con el izado de bandera, las instituciones europeas en España se suman a la lucha por la igualdad, una de sus prioridades para conseguir una Europa más justa, social y democrática.

Medidas

El **Parlamento Europeo** adoptó en 1984 su primera resolución sobre los derechos de los homosexuales en el trabajo. Posteriormente se han adoptado otras medidas para luchar contra la homofobia, el reconocimiento mutuo de documentos de estado civil, acceso a asociaciones para parejas del mismo sexo, libre movimiento de familias LGBTI, derechos humanos de personas intersexo, o una hoja de ruta sobre igualdad para personas LGBTI.

En 2015 el Parlamento Europeo animó a los Estados miembros a "reconocer los matrimonios del mismo sexo como un asunto de derechos políticos, sociales, humanos y civiles". Además, existe un Intergrupo dedicado a los derechos LGBTI, integrado por 150 eurodiputados, 15 de ellos españoles.

Por su parte, la **Comisión Europea** ha creado la «Lista de medidas para promover la igualdad de las personas LGBTI». La lista describe de forma exhaustiva las actividades que la Comisión se compromete a apoyar y

promover en la UE y en el extranjero para mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.

Contexto

En la Unión Europea hay doce países que reconocen el matrimonio homosexual: Países Bajos, Bélgica, España, Suecia, Portugal, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Finlandia, Irlanda, Reino Unido (a excepción de Irlanda del Norte), Suecia y Alemania.

Además, en trece Estados miembros es legal la adopción para parejas del mismo sexo: Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Reino Unido (a excepción de Irlanda del Norte), Suecia y Alemania.

Contactos de prensa

Parlamento Europeo:

Damián CASTAÑO

Jefe de prensa de la Oficina del Parlamento Europeo en España



91 436 4767



608 577 966



damian.castano@europarl.europa.eu

Comisión Europea:

Dimitri BARUA

Jefe de prensa de la Representación de la Comisión Europea en España



91 423 80 11



696 591 536



dimitri.barua@ec.europa.eu